

Manta, 25 de Octubre del 2019

Señor:
Quiros Calero Juan Manuel
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ELECTROIBERICA S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración

Mediante esta comunicación me es grato hacerle conocer de la transferencia de acciones que ha realizado a NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA en número setenta y dos acciones (72) ordinaria y nominativas de un dólar cada una en el capital social de la compañía ELECTROIBERICA S.A.

Por su parte NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA, Adquiere de las mencionadas acciones expresa que conoce el estado actual de las cuentas y balances de la compañía, como también contrato y obligaciones de la misma.

Particular que le comunicamos para los fines legales pertinentes, a fin de que esta transferencia sea registrada en los correspondientes libros societarios y se comunique a la superintendencia de Compañías.

Nos suscribimos atentamente;



Juan Manuel Quiros Calero
C.I.0954483475



Néstor Miguel Zambrano Álava
C.C.1309637922



Grace Estefanía Loor Perero
C.C.1310399496

Manta, 25 de Octubre del 2019

Señor:

Quiros Calero Juan Manuel

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ELECTROIBERICA S.A.

Ciudad.-

De nuestra consideración

Mediante esta comunicación me es grato hacerle conocer de la transferencia de acciones que ha realizado a NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA en número setenta y dos acciones (72) ordinaria y nominativas de un dólar cada una en el capital social de la compañía ELECTROIBERICA S.A.

Por su parte NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA, Adquiere de las mencionadas acciones expresa que conoce el estado actual de las cuentas y balances de la compañía, como también contrato y obligaciones de la misma.

Particular que le comunicamos para los fines legales pertinentes, a fin de que esta transferencia sea registrada en los correspondientes libros societarios y se comunique a la superintendencia de Compañías.

Nos suscribimos atentamente;



Juan Manuel Quiros Calero
C.I.0954483475



Néstor Miguel Zambrano Álava
C.C.1309637922



Grace Estefanía Loor-Perero
C.C.1310399496

Manta, 25 de Octubre del 2019

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente hago conocer que GERARD QUIROS VIZCAINO ha cedido sus setenta y dos (72) acciones ordinarias de un dólar cada una en el capital social de la compañía ELECTROIBERICA S.A
Cesionario.-

Nombres y Apellidos: NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA
Numero de Cedula: 1309637922
Tipo de Inversión: Nacional

Cedente.-
Nombres y Apellidos: JUAN MANUEL QUIROS CALERO
Numero de Cedula: 0954483475
Tipo de Inversión: EXTRANJERO

Conforme a lo dispuesto a la Ley de Compañías se ha registrado esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de ELECTROIBERICA S.A.

Adjuntamos copia de la comunicación recibida de cedentes y cesionarios.

Atentamente


Juan Manuel Quiros Calero
Gerente General

Manta, 25 de Octubre del 2019

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente hago conocer que GERARD QUIROS VIZCAINO ha cedido sus setenta y dos (72) acciones ordinarias de un dólar cada una en el capital social de la compañía ELECTROIBERICA S.A

Cesionario.-

Nombres y Apellidos: NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA

Numero de Cedula: 1309637922

Tipo de Inversión: Nacional

Cedente.-

Nombres y Apellidos: JUAN MANUEL QUIROS CALERO

Numero de Cedula: 0954483475

Tipo de Inversión: EXTRANJERO

Conforme a lo dispuesto a la Ley de Compañías se ha registrado esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de ELECTROIBERICA S.A.

Adjuntamos copia de la comunicación recibida de cedentes y cesionarios.

Atentamente



Juan Manuel Quiros Calero
Gerente General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEROACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
**QUIROS CALERO
JUAN MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**España
Madrid**
FECHA DE NACIMIENTO **1959-06-21**
NACIONALIDAD **ESPAÑOLA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. **095448347-5**







INSTITUCIÓN
BASICA

PROFESIÓN COCINERO DE
LAS PERLAS DEL ALLEY

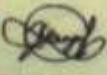
V45330342

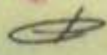
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIROS SANCHEZ VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALERO FERNANDEZ CONCEPCION

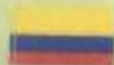
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUAYAQUIL
2017-02-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-01











REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 130963792-2

CEDULA DE CIUDADANÍA
PRELADOS Y TITULARES
ZAMBRANO ALAYA
NESTOR MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
TOBAGUA
TOBAGUA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GRACE STEFANIA
LOOR PERERO





RESTRICCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **INGENIERO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ZAMBRANO ROSENDO A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALAYA LOOR ZOILA JERONIMA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANA
2018-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-08

AT301A1123









CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

030 **030 - 189** **1309637922**
ZONA No. NUMERO SERIA

ZAMBRANO ALAYA NESTOR MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI **OCUPACIÓN**
PROVINCIA
TOBAGUA
CANTON
TOBAGUA
PARROQUIA
ZONA 1



CNE **SEPERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CEDULA DE VOTACIÓN

ESTE DOCUMENTO ATTESTA SUS VOTOS
SUFRAGIO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO DEBE SER ENTREGADO
LOS TRANSFERENCIALS Y PRIVADOS



Manta, 25 de Octubre del 2019

Señor:
Quiros Calero Juan Manuel
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ELECTROIBERICA S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración

Mediante esta comunicación me es grato hacerle conocer de la transferencia de acciones que ha realizado a NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA en número ciento veinticuatro acciones (124) ordinaria y nominativas de un dólar cada una en el capital social de la compañía ELECTROIBERICA S.A.

Por su parte NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA, Adquiere de las mencionadas acciones expresa que conoce el estado actual de las cuentas y balances de la compañía, como también contrato y obligaciones de la misma.

Particular que le comunicamos para los fines legales pertinentes, a fin de que esta transferencia sea registrada en los correspondientes libros societarios y se comunique a la superintendencia de Compañías.

Nos suscribimos atentamente;



Gerard Quiros Vizcaino
Accionista
DNI 39928292Q
Juan Manuel Quiros Calero
APODERADO GENERAL DEL
SR GERARD QUIROS VIZCAINO



Néstor Miguel Zambrano Álava
C.C.1309637922



Grace Estefanía Loor Perero
C.C.1310399496

Manta, 25 de Octubre del 2019

Señor:
Quiros Calero Juan Manuel
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ELECTROIBERICA S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración

Mediante esta comunicación me es grato hacerle conocer de la transferencia de acciones que ha realizado a NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA en número ciento veinticuatro acciones (124) ordinaria y nominativas de un dólar cada una en el capital social de la compañía ELECTROIBERICA S.A.

Por su parte NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA, Adquiere de las mencionadas acciones expresa que conoce el estado actual de las cuentas y balances de la compañía, como también contrato y obligaciones de la misma.

Particular que le comunicamos para los fines legales pertinentes, a fin de que esta transferencia sea registrada en los correspondientes libros societarios y se comunique a la superintendencia de Compañías.

Nos suscribimos atentamente;


Gerard Quiros Vizcaino
Accionista
DNI 39928292Q
Juan Manuel Quiros Calero
APODERADO GENERAL DEL
SR GERARD QUIROS VIZCAINO


Néstor Miguel Zambrano Álava
C.C.1309637922

Grace Estefanía Loor Perero
C.C.1310399496

Manta, 25 de Octubre del 2019

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente hago conocer que GERARD QUIROS VIZCAINO ha cedido su ciento veinticuatro (124) acciones ordinarias de un dólar cada una en el capital social de la compañía ELECTROIBERICA S.A

Cesionario.-

Nombres y Apellidos: NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA

Numero de Cedula: 1309637922

Tipo de Inversión: Nacional

Cedente.-

Nombres y Apellidos: GERARD QUIROS VIZCAINO

Numero de Cedula: 39.928.292.Q

Tipo de Inversión: EXTRANJERO

Conforme a lo dispuesto a la Ley de Compañías se ha registrado esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de ELECTROIBERICA S.A.

Adjuntamos copia de la comunicación recibida de cedentes y cesionarios.

Atentamente



Juan Manuel Quiros Calero
Gerente General

Manta, 25 de Octubre del 2019

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente hago conocer que GERARD QUIROS VIZCAINO ha cedido su ciento veinticuatro (124) acciones ordinarias de un dólar cada una en el capital social de la compañía ELECTROIBERICA S.A

Cesionario.-

Nombres y Apellidos: NESTOR MIGUEL ZAMBRANO ALAVA

Numero de Cedula: 1309637922

Tipo de Inversión: Nacional

Cedente.-

Nombres y Apellidos: GERARD QUIROS VIZCAINO

Numero de Cedula: 39.928.292.Q

Tipo de Inversión: EXTRANJERO

Conforme a lo dispuesto a la Ley de Compañías se ha registrado esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de ELECTROIBERICA S.A.

Adjuntamos copia de la comunicación recibida de cedentes y cesionarios.

Atentamente



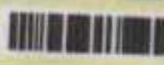
Juan Manuel Quiros Calero
Gerente General

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEROACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROS CALERO JUAN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
España Madrid
FECHA DE NACIMIENTO **1959-06-21**
NACIONALIDAD **ESPAÑOLA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. **095448347-5**





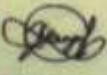
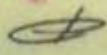
INSTITUCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN COLEGIADA DE LAS PERM. POR LA LEY** **V45330342**

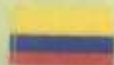
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIROS SANCHEZ VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALERO FERNANDEZ CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL 2017-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-01







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 130963792-2

CEDULA DE CIUDADANÍA
PRELADOS Y TITULARES
ZAMBRANO ALAYA
NESTOR MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
TOBAGUA
TOBAGUA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GRACE STEFANIA
LOOR PERERO



RESTRICCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **INGENIERO** **A1301A1123**

APellidos y nombres del padre
ZAMBRANO ZAMBRANO ROSENDO A
Apellidos y nombres de la madre
ALAYA LOOR ZOILA JERONIMA
Lugar y fecha de expedición
MANABI
2018-05-08
Fecha de expiración
2028-05-08

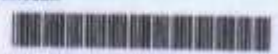


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

030 **030 - 189** **1309637922**
ZONA No. NUMERO SERIA

ZAMBRANO ALAYA NESTOR MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI **OCUPACIÓN**
PROVINCIA
TOBAGUA
CANTON
TOBAGUA
PARROQUIA **ZONA 1**



CNE **SEPERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2019**

CEDULA DE VOTACIÓN

ESTE DOCUMENTO ATTESTA SUS VOTOS
SUFRAGIO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2019

ESTE CERTIFICADO DEBE IRMANTENERS
LOS TRANSFERIR PUBLICOS Y PRIVADOS



08/2016



DG8039159

PEDRO SOLER DORDA
NOTARIO

C/. Francoll, 12 Ed. Propamar
Tel. 977 38 03 50 - Fax 977 38 02 99
43840 SALOU

DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

PODER

NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA

EN SALOU, a veinte de Marzo de dos mil diecisiete.-----

Ante mí, PEDRO SOLER DORDA, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Salou,

-----COMPARECE:-----

DON GERARD QUIRÓS VIZCAINO, nacido el día 23 de julio de 1.988, soltero, estudiante, de nacionalidad española, vecino de 43840-Salou, calle Sangulí, número 12, con D.N.I. número 39.928.292-Q.-----

Interviene en su propio nombre y derecho. ----

Tiene, a mi juicio, la capacidad civil y la legitimación legal necesaria para otorgar esta escritura de poder, y -----

-----DICE:-----

Que otorga poder general tan amplio y bastante como en derecho sea necesario a favor de su padre DON JUAN-MANUEL QUIRÓS CALERO, mayor de edad, di-

vorciado, vecino de 43840-Salou, calle Sanguli, número 12, con D.N.I. número 01.895.355-V y pasaporte español número PAE171595, vigente hasta el 18 de junio de 2.022, para que **con relación a cualesquiera bienes, derechos o intereses del mismo, sitos o ejercitables en Ecuador y Colombia**, pueda ejercitar las siguientes: -----

-----FACULTADES:-----

a) Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir, o renunciar, toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar o impugnar cuentas; hacer cobros y pagos por cualquier título y cantidad; convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, incluidos arrendamientos y aparcerías; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas u otros ocupantes y asistir con voz y voto a juntas de copropietarios y consocios. -----

b) Conceder, reconocer, aceptar, prorrogar, modificar, cobrar y pagar deudas, préstamos, créditos y libramientos con relación al Estado, Generalitat y demás Comunidades autónomas, Provincia, Municipio, Organismos autónomos, incluso internacionales y de la U.E., y cualquier persona pública o priva-

72016



DG8039158

da.-----

c) Comprar y vender por precio confesado, de contado o aplazado, permutar y por cualquier otro titulo oneroso enajenar y adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales y establecimientos mercantiles; constituir, aceptar, reconocer, posponer, renunciar, modificar, dividir, gravar, redimir, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles, arrendamientos financieros, hipotecas, prendas, anticresis, derechos de opción, tanteo y retracto, prohibiciones, condiciones y toda clase de derechos reales, personales y limitaciones del dominio; ejercitar todas las facultades derivadas de los derechos expresados, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios, firmar por dominio, autorizar traspasos y cobrar la participación legal o convencional de los mismos; dar y aceptar bienes en pago o para pago; otorgar transacciones y conve-

nios arbitrales, que podrá integrar y modificar incluso nombrando árbitros y defiriendo la cuestión a instituciones arbitrales; tomar dinero a préstamo y otorgar cartas de pago; contratar activa o pasivamente rentas, pensiones y prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real; disolver comunidades y disponer las adjudicaciones pertinentes. -----

d) Parcelar y urbanizar fincas; solicitar la aprobación de planes parciales, polígonos de nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones, y aceptarlas, y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la legislación urbanística y por las Ordenanzas Municipales; ceder terrenos a fines urbanísticos; hacer deslindes y amojonamientos; disponer agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas; pedir inmatriculaciones, inscripción de rectificaciones de superficie y excesos de cabida y toda clase de asientos en los Registros públicos; declarar obras nuevas y constituir el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de comunidad de bienes y derechos, con determinación de las cuotas de participación y sus estatutos y reglamentos. -----

72016



DG8039157

e) Aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas; aceptar puramente o con los beneficios legales, renunciar y manifestar herencias y legados; practicar o aprobar particiones hereditarias y de comunidades matrimoniales de bienes; disponer y aceptar adjudicaciones de bienes hereditarios y entregas de legados; pagar y cobrar excesos o defectos de adjudicación; liquidar, pagar y aceptar o renunciar legítimas y fideicomisos, depositar legítimas y cancelar sus garantías y solicitar y cancelar la anotación de legados y derechos hereditarios. -----

f) Ejercer el comercio; causar alta y solicitar la baja en censos y Registros; otorgar contratos de trabajo, transporte y fletamento; contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar; recibir y llevar la correspon-

dencia mercantil y los libros de comercio y proveer a su diligenciamiento; participar en concursos, subastas y concurso-subastas, formular propuestas, aceptar e impugnar adjudicaciones, constituir, modificar, retirar y cancelar las oportunas fianzas y depósitos, provisionales y definitivos, y otorgar los contratos correspondientes; presentar declaraciones y liquidaciones, solicitar desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos. -----

g) Librar, endosar, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio, pagarés, talones, cheques y demás documentos de crédito y giro; formular cuentas de resaca; requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase; seguir, abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito; disponer de sus fondos y solicitar, aprobar o impugnar extractos y saldos; constituir, retirar y cancelar depósitos; comprar, vender, pignorar y canjear valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas y amortizaciones; contratar créditos personales o con pignoración de valores con entidades bancarias y establecimientos de crédito y, en general, contratar con Cajas Oficiales, Cooperativas y Cajas de Ahorro, establecimien-

terviniente y de haber identificado al comparecien-
te por medio de su documento nacional de identidad,
yo, el Notario, doy fe.-----

Está la firma y rúbrica del compareciente.- Signa-
do, firmado y rubricado: Pedro Soler.- Está el se-
llo de la Notaría.-----

EN SALOU, el veinte de marzo de dos mil diecisie-
te, libro, signo y firmo la presente copia en seis
folios de papel exclusivo para documentos notaria-
les, serie DG, números 8039159 y los cinco anterio-
res, para la parte poderdante, quedando su origi-
nal, con el que concuerda, en mi protocolo corrien-
te y anotada esta saca. Doy fe.-



1/2016



DJ6622320

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Pedro Soler Dorda, Notario de Salou, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 480/2017, otorgado por don Gerard Quirós Vízcaíno, en el folio DG8039154.

APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays:	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Don Pedro Soler Dorda
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de:	
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Barcelona
6. el día on / le	21/03/2017
7. por by / par	Don Javier Martínez Lehmann, Censor Primero del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No sous le no	N5301/2017/011439
9. Sello / timbre: Seal / stamp Sceau / timbre	10. Firma: Signature Signature

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NAgh/Q-7gJz-w4Z-7/7

The Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate,

the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the validity of this Apostille, see <https://register.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NAgh/Q-7gJz-w4Z-7/7

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://register.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NAgh/Q-7gJz-w4Z-7/7

Manta, 25 de Octubre del 2019

Señor:
Quiros Calero Juan Manuel
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ELECTROIBERICA S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración

Mediante esta comunicación me es grato hacerle conocer de la transferencia de acciones que ha realizado a Antonio Ruiz Gómez en número ciento noventa y seis acciones (196) ordinaria y nominativas de un dólar cada una en el capital social de la compañía ELECTROIBERICA S.A.

Por su parte Antonio Ruiz Gómez, Adquiere de las mencionadas acciones expresa que conoce el estado actual de las cuentas y balances de la compañía, como también contrato y obligaciones de la misma.

Particular que le comunicamos para los fines legales pertinentes, a fin de que esta transferencia sea registrada en los correspondientes libros societarios y se comunique a la superintendencia de Compañías.

Nos suscribimos atentamente;



Gerard Quiros Vizcaino
Accionista

DNI 39928292Q
Juan Manuel Quiros Calero
APODERADO GENERAL DEL
SR GERARD QUIROS VIZCAINO



Antonio Ruiz Gómez
C.C.0959769332

Manta, 25 de Octubre del 2019

Señor:
Quiros Calero Juan Manuel
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ELECTROIBERICA S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración

Mediante esta comunicación me es grato hacerle conocer de la transferencia de acciones que ha realizado a Antonio Ruiz Gómez en número ciento noventa y seis acciones (196) ordinaria y nominativas de un dólar cada una en el capital social de la compañía ELECTROIBERICA S.A.

Por su parte Antonio Ruiz Gómez, Adquiere de las mencionadas acciones expresa que conoce el estado actual de las cuentas y balances de la compañía, como también contrato y obligaciones de la misma.

Particular que le comunicamos para los fines legales pertinentes, a fin de que esta transferencia sea registrada en los correspondientes libros societarios y se comunique a la superintendencia de Compañías.

Nos suscribimos atentamente;


Gerard Quiros Vizcaino
Accionista

DNI 39928292Q
Juan Manuel Quiros Calero
APODERADO GENERAL DEL
SR GERARD QUIROS VIZCAINO


Antonio Ruiz Gómez
C.C.0959769332

Manta, 25 de Octubre del 2019

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente hago conocer que GERARD QUIROS VIZCAINO ha cedido su ciento n (196) acciones ordinarias de un dólar cada una en el capital social de la compañía ELECTROIBERICA S.A

Cesionario.-

Nombres y Apellidos: ANTONIO RUIZ GOMEZ

Numero de Cedula: 0959769332

Tipo de Inversión: Nacional

Cedente.-

Nombres y Apellidos: GERARD QUIROS VIZCAINO

Numero de Cedula: 39.928.292.Q

Tipo de Inversión: EXTRANJERO

Conforme a lo dispuesto a la Ley de Compañías se ha registrado esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de ELECTROIBERICA S.A.

Adjuntamos copia de la comunicación recibida de cedentes y cesionarios.

Atentamente



Juan Manuel Quiros Calero
Gerente General

Manta, 25 de Octubre del 2019

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente hago conocer que GERARD QUIROS VIZCAINO ha cedido su ciento n (196) acciones ordinarias de un dólar cada una en el capital social de la compañía ELECTROIBERICA S.A

Cesionario.-

Nombres y Apellidos: ANTONIO RUIZ GOMEZ

Numero de Cedula: 0959769332

Tipo de Inversión: Nacional

Cedente.-

Nombres y Apellidos: GERARD QUIROS VIZCAINO

Numero de Cedula: 39.928.292.Q

Tipo de Inversión: EXTRANJERO

Conforme a lo dispuesto a la Ley de Compañías se ha registrado esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de ELECTROIBERICA S.A.

Adjuntamos copia de la comunicación recibida de cedentes y cesionarios.

Atentamente



Juan Manuel Quiros Calero
Gerente General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEROACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
**QUIROS CALERO
JUAN MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**España
Madrid**
FECHA DE NACIMIENTO **1959-06-21**
NACIONALIDAD **ESPAÑOLA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. **095448347-5**





INSTITUCIÓN
BASICA

PROFESIÓN COCOPOLAR
LAS PERLAS POR LA LEY

V45330342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIROS SANCHEZ VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALERO FERNANDEZ CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUAYAQUIL
2017-02-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-01









 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
No. **095976933-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**RUIZ GOMEZ
ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**España
Murcia**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-03-12**

NACIONALIDAD **ESPAÑOLA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MASTER** **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ MARTINEZ ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ MESEGUER JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2015-03-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-09

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



000856525

08/2016



DG8039159

PEDRO SOLER DORDA
NOTARIO

C/ Francoll, 12 Ed. Propamar
Tel. 977 38 03 50 - Fax 977 38 02 99
43840 SALOU

DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

PODER

NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA

EN SALOU, a veinte de Marzo de dos mil diecisiete.-----

Ante mí, PEDRO SOLER DORDA, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Salou,

-----COMPARECE:-----

DON GERARD QUIRÓS VIZCAINO, nacido el día 23 de julio de 1.988, soltero, estudiante, de nacionalidad española, vecino de 43840-Salou, calle Sangulí, número 12, con D.N.I. número 39.928.292-Q.-----

Interviene en su propio nombre y derecho. ----

Tiene, a mi juicio, la capacidad civil y la legitimación legal necesaria para otorgar esta escritura de poder, y -----

-----DICE:-----

Que otorga poder general tan amplio y bastante como en derecho sea necesario a favor de su padre DON JUAN-MANUEL QUIRÓS CALERO, mayor de edad, di-

vorciado, vecino de 43840-Salou, calle Sanguli, número 12, con D.N.I. número 01.895.355-V y pasaporte español número PAE171595, vigente hasta el 18 de junio de 2.022, para que con relación a cualesquiera bienes, derechos o intereses del mismo, sitos o ejercitables en Ecuador y Colombia, pueda ejercitar las siguientes: -----

-----FACULTADES:-----

a) Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir, o renunciar, toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar o impugnar cuentas; hacer cobros y pagos por cualquier título y cantidad; convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, incluidos arrendamientos y aparcerías; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas u otros ocupantes y asistir con voz y voto a juntas de copropietarios y consocios. -----

b) Conceder, reconocer, aceptar, prorrogar, modificar, cobrar y pagar deudas, préstamos, créditos y libramientos con relación al Estado, Generalitat y demás Comunidades autónomas, Provincia, Municipio, Organismos autónomos, incluso internacionales y de la U.E., y cualquier persona pública o priva-

72016



DG8039158

da.-----

c) Comprar y vender por precio confesado, de contado o aplazado, permutar y por cualquier otro titulo oneroso enajenar y adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales y establecimientos mercantiles; constituir, aceptar, reconocer, posponer, renunciar, modificar, dividir, gravar, redimir, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles, arrendamientos financieros, hipotecas, prendas, anticresis, derechos de opción, tanteo y retracto, prohibiciones, condiciones y toda clase de derechos reales, personales y limitaciones del dominio; ejercitar todas las facultades derivadas de los derechos expresados, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios, firmar por dominio, autorizar traspasos y cobrar la participación legal o convencional de los mismos; dar y aceptar bienes en pago o para pago; otorgar transacciones y conve-

nios arbitrales, que podrá integrar y modificar incluso nombrando árbitros y defiriendo la cuestión a instituciones arbitrales; tomar dinero a préstamo y otorgar cartas de pago; contratar activa o pasivamente rentas, pensiones y prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real; disolver comunidades y disponer las adjudicaciones pertinentes. -----

d) Parcelar y urbanizar fincas; solicitar la aprobación de planes parciales, polígonos de nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones, y aceptarlas, y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la legislación urbanística y por las Ordenanzas Municipales; ceder terrenos a fines urbanísticos; hacer deslindes y amojonamientos; disponer agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas; pedir inmatriculaciones, inscripción de rectificaciones de superficie y excesos de cabida y toda clase de asientos en los Registros públicos; declarar obras nuevas y constituir el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de comunidad de bienes y derechos, con determinación de las cuotas de participación y sus estatutos y reglamentos. -----

/2016



DG8039157

e) Aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas; aceptar puramente o con los beneficios legales, renunciar y manifestar herencias y legados; practicar o aprobar particiones hereditarias y de comunidades matrimoniales de bienes; disponer y aceptar adjudicaciones de bienes hereditarios y entregas de legados; pagar y cobrar excesos o defectos de adjudicación; liquidar, pagar y aceptar o renunciar legítimas y fideicomisos, depositar legítimas y cancelar sus garantías y solicitar y cancelar la anotación de legados y derechos hereditarios. -----

f) Ejercer el comercio; causar alta y solicitar la baja en censos y Registros; otorgar contratos de trabajo, transporte y fletamento; contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar; recibir y llevar la correspon-

dencia mercantil y los libros de comercio y proveer a su diligenciamiento; participar en concursos, subastas y concurso-subastas, formular propuestas, aceptar e impugnar adjudicaciones, constituir, modificar, retirar y cancelar las oportunas fianzas y depósitos, provisionales y definitivos, y otorgar los contratos correspondientes; presentar declaraciones y liquidaciones, solicitar desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos. -----

g) Librar, endosar, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio, pagarés, talones, cheques y demás documentos de crédito y giro; formular cuentas de resaca; requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase; seguir, abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito; disponer de sus fondos y solicitar, aprobar o impugnar extractos y saldos; constituir, retirar y cancelar depósitos; comprar, vender, pignorar y canjear valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas y amortizaciones; contratar créditos personales o con pignoración de valores con entidades bancarias y establecimientos de crédito y, en general, contratar con Cajas Oficiales, Cooperativas y Cajas de Ahorro, establecimien-

08/2016



UG8039156

tos de crédito y Bancos, incluido el de España y sus sucursales, realizando cuanto la legislación y práctica bancarias permitan. -----

Especialmente se le faculta para la contratación de un préstamo o crédito con garantía hipotecaria aún cuando contuviera el tipo de cláusulas a que se refiere el artículo 6 de la Ley 1/2013, cuyo alcance manifiesta conocer y comprender el poderdante, autorizándole para que en su nombre pueda cumplir el requisito legal de la manifestación manuscrita. -----

h) Constituir, prorrogar, modificar, transformar, rescindir parcialmente, disolver y liquidar sociedades civiles y mercantiles, asociaciones y cooperativas; ampliar o reducir su capital; aportar dinero, bienes y derechos; suscribir obligaciones, acciones y participaciones; renunciar al derecho de suscripción preferente; aceptar canjes, conversiones y amortizaciones; aceptar y desempeñar cargos;

hacer uso del derecho de separación; asistir y votar en las juntas de socios y, en general, ejercer todos los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a la cualidad de socio. -----

i) Formular manifestaciones, hacer y contestar requerimientos; promover actas notariales e intervenir en ellas. -----

j) Por si, o por medio de Procuradores u otros apoderados, podrá ejercitar las siguientes facultades:-----

1.- Comparecer y estar en juicio con facultades de poder general de representación procesal según lo prevenido en el Artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cualquier clase de jurisdicción, en todos los actos procesales comprendidos de ordinario, tanto en fase declarativa o de instrucción, como de ejecución, cautelar, actos de conciliación o jurisdicción voluntaria, así como en todo tipo de recursos, sean los de carácter ordinario sean los extraordinarios. -----

2.- Asimismo, y con carácter especial, se les faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por sa-

08/2016



DG8039155

tisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto, tanto en los términos previstos en el Artº. 414 de la Ley antes citada como en todos aquellos en que pueda precisarse de dicha facultad especial.

3.- Ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra Autoridad, Fiscalía, Delegación, Junta, Jurado, Autoridad Eclesiástica, Centro, oficina o funcionario del Estado, Generalitat y otras Comunidades autónomas, Provincia o Municipio y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes o Registros públicos, incluso internacionales y en particular de la U.E., y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes. Dirigir, recibir y contestar notificaciones y requerimientos. -----

4.- Intervenir en suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores, expedientes de quita y espera y demás juicios universales en los que

esté interesado el poderdante, pudiendo rechazar o aprobar convenios con los deudores, o prestando la adhesión a los mismos en las formas admitidas por las Leyes. Asistir con voz y voto a las juntas que se celebren; nombrar y aceptar cargos de depositarios, síndicos y administradores. -----

5.- Conferir, revocar y renunciar apoderamientos para cuanto se expresa en los cuatro apartados anteriores. -----

k) Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación. -

El apoderado podrá usar de las precedentes facultades aunque incida en la figura jurídica de la autocontratación y existan intereses contrapuestos entre poderdante y apoderado. -----

l) Sustituir este poder y pedir copia del mismo. -----

Así lo dice y otorga, y habiéndole advertido del derecho que la ley le concede para leer por sí este documento, lo renuncia, procediendo, por su acuerdo a la lectura íntegra del mismo, en alta voz, en cuyo contenido se ratifica el otorgante y firma. -----

08/2016



DG8039154

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, de Protección de Datos, el compareciente, previamente informado acerca del contenido, alcance del secreto del protocolo y del secreto profesional, consiente expresamente la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en la Notaria.-----

Dichos datos se conservarán con la máxima confidencialidad, sin perjuicio de su toma de razón en los registros públicos competentes o su remisión a los organismos judiciales o administrativos en los términos que establezca la legislación vigente.---

Queda extendida esta escritura en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DG, números 8037985 y cinco siguientes.-----

De todo lo cual, de que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e in-

terviniente y de haber identificado al comparecien-
te por medio de su documento nacional de identidad,
yo, el Notario, doy fe.-----

Está la firma y rúbrica del compareciente.- Signa-
do, firmado y rubricado: Pedro Soler.- Está el se-
llo de la Notaría.-----

EN SALOU, el veinte de marzo de dos mil diecisie-
te, libro, signo y firmo la presente copia en seis
folios de papel exclusivo para documentos notaria-
les, serie DG, números 8039159 y los cinco anterio-
res, para la parte poderdante, quedando su origi-
nal, con el que concuerda, en mi protocolo corrien-
te y anotada esta saca. Doy fe.-





DJ6622320

1/2016

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Pedro Soler Dorda, Notario de Salou, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 480/2017, otorgado por don Gerard Quirós Vizcaino, en el folio DG8039154.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by / a été signé par	Don Pedro Soler Dorda
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Barcelona
6. el día the / le	21/03/2017
7. por by / par	Don Javier Martínez Lehmann, Censor Primero del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No / sous no	N5301/2017/011439
9. Sello / timbre: Seal / stamp / Sceau / timbre	10. Firma: Signature / Signature


0226949964

Javier Martínez Lehmann, Censor
Primero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NAgh/Q-7gZc-x4Z-7/7/

The Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the validity of this Apostille, see <https://register.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NAgh/Q-7gZc-x4Z-7/7/

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://register.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NAgh/Q-7gZc-x4Z-7/7/